



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM.SUS.00163
 CANTABRIA
 SANTANDER
 D.P.39003

CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

abril de 1993. — B. O. C. — Número 67

Página 1.353

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

1.2 Orden de 18 de marzo de 1993, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sobre convocatoria abierta a funcionarios de carrera de todas las administraciones públicas, para la provisión, por procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo 1.354

3. Otras disposiciones

3.2 Resolución de 18 de marzo de 1993, por la que se delegan competencias en el jefe del Gabinete de Administración Local 1.355

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Castillo (Arnuero) y barrio Tuebre de Bárcena (Bárcena de Cicero) 1.355

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.— Relación de obras adjudicadas durante el mes de febrero 1.356

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Relaciones de expropiados 1.356

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente A. T. número 103/86 1.357

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.— Convocatoria de elecciones al Colegio Provincial 1.357

Confederación Hidrográfica del Norte.— Corrección de errores 1.358

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Comillas, Santa María de Cayón, Valderredible, Ribamontán al Mar y Pesaguero.— Exposición al público de los padrones de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 1.358

Selaya.— Exposición al público del presupuesto general para 1993 1.358

Santander.— Notificaciones de embargo a deudores 1.359

4. Otros anuncios

Santander.— Expedientes de expropiación forzosa 1.361

Valdeolea, Herrerías, Puente Viesgo y Soba.— Exposición al público del padrón municipal de habitantes 1.362

Rionansa.— Solicitud de licencia para pub 1.362

Ribamontán al Mar.— Solicitud de licencia para depósito de gas propano 1.362

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 113/92 1.363

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 484/91 1.363

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 969/91, 970/91, 360/92, 482/92, 353/92, 1.074/92 y 352/92 1.365

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 442/92 y 847/92 1.366

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 462/92, 1.044/85 y 253/85 1.366

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expedientes números 598/91 y 472/92 1.367

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 31/93 1.367

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Salamanca.— Expediente número 474/92 1.368

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

ORDEN de 18 de marzo de 1993, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sobre convocatoria abierta a funcionarios de carrera de todas las administraciones públicas, para la provisión, por procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, declarado directamente aplicable al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Decreto 44/1990, de 17 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública Regional y concordante con lo prevenido en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto,

DISPONE

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera: Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios de carrera de todas las administraciones públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda: Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como anexo II, dirigidas al ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, calle Castilla, 13, cuarta planta (39009 Santander), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Junto con la solicitud los aspirantes acompañarán su «curriculum vitae» en el que conste: Títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Igualmente se harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los solicitantes deberán ser acreditados documentalmente.

Cuarta: El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión, comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, salvo que excepcionalmente y por causa justificada se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos como de servicio activo en el puesto obtenido.

Quinta: Los destinos que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho de indemnización.

Sexta: La presente convocatoria se resolverá por resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto en un plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes y será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de marzo de 1993.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Manuel Pérez García.

ANEXO I

*Convocatoria de provisión de puesto (libre designación)
Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto*

Número de orden 1.813. Denominación, Secretaría alto cargo. Grupo, D. Cuerpo o escala, CGAU. Nivel de complemento, 12. Complemento específico, 1.070,93. Régimen de dedicación, III.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de libre designación convocado para un puesto de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», fecha...

Datos personales:

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Documento nacional de identidad

Teléfono

Domicilio

Localidad

Provincia

Cuerpo o escala a que pertenece

N. R. P

Nivel consolidado

Datos profesionales:

Consejería o Ministerio

Dependencia

Localidad

Teléfono

Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Gabinete de Administración Local

Resolución de 18 de marzo de 1993, por la que se delegan competencias en el jefe del Gabinete de Administración Local.

Vistos los Decretos de la Consejería de Presidencia de 29 de octubre de 1982 sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado, en materia de Administración Local, y de 4 de noviembre de 1982, por el que se regula el ejercicio de determinadas competencias en materia de Administración Local.

Visto el artículo 5.1 del Decreto 64/1986, de 16 de agosto, sobre Estructura Orgánica de la Presidencia del Consejo de Gobierno (parcialmente no derogado por los Decretos de estructuras posteriores) que establece que el Gabinete de Administración Local ejercerá las competencias que atribuyen a la antigua Dirección Regional los Decretos de 29 de octubre y 4 de noviembre de 1982.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y artículo séptimo del Decreto de 29 de octubre de 1982,

RESUELVO

1.º Delegar en el jefe del Gabinete de Administración Local las competencias atribuidas en los Decretos de 29 de octubre y 4 de noviembre al consejero de Presidencia con los límites previstos en los artículos 57 de la Ley 3/1984, y 6 del Decreto de 29 de octubre de 1982 en lo que se contradiga al citado artículo 57, y que se especifican en el anexo adjunto.

2.º Que el Gabinete ejerza conforme a lo previsto en el artículo 5.1 del Decreto 64/1986, de 16 de agosto, las funciones a las que alude el artículo 3.º del Decreto de 4 de noviembre de 1982.

3.º Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente Resolución en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la Ley 3/1984, de 26 de abril.

Santander a 18 de marzo de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

ANEXO

A) La recepción y subsiguiente acuse de recibo de todos los expedientes que por imperativo legal las Entidades Locales tienen que remitir a esta Consejería en materia de Régimen Local.

B) Solicitar de las Entidades Locales la remisión de la documentación necesaria e informes para completar los expedientes que se someten a examen o aprobación de la Diputación Regional de Cantabria en materia de Régimen Local.

C) Solicitar el envío de los expedientes que las Entidades Locales tengan obligación de remitir a esta Consejería en materia de Régimen Local en los supuestos de que no lo hubieran hecho.

D) El conocimiento previo de los expedientes de enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles patrimoniales o de propios, cuando su valor no exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

E) El conocimiento previo de las cesiones de bienes inmuebles patrimoniales a entidades o instituciones públicas o privadas de interés público sin ánimo de lucro, así como el de los expedientes de cesiones de terrenos y de constitución de derechos de superficie, reguladas en los artículos 282 a 290 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

F) La contestación de consultas y de peticiones que sean formuladas a este Gabinete en materia de Régimen Local.

G) La notificación a los interesados de las resoluciones administrativas que resuelvan cuestiones planteadas a la Diputación Regional de Cantabria en materia de Administración Local.

H) Designar el vocal representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su correspondiente suplente, en los tribunales de selección de funcionarios de Administración Local.

93/32876

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Soledad Verde Cuevas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 15 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/29985

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Pablo Garmendía San Emeterio, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Tuebre de Bárcena (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/25621

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de febrero de 1993, según denominación, adjudicatario y presupuesto se detallan, como lo establece el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 28 de febrero de 1993

Expediente: 72.2070. Descripción del expediente: Mantenimiento periféricos informáticos y PC de la Diputación Regional de Cantabria. Adjudicatario: «Electrónica y Técnicos Consultores, S. A.». Dirección de la adjudicatario: Avenida Zumalacárregui, 123 bajo, 48007 Bilbao. Importe adjudicado: 5.550.611 pesetas.

Santander, 23 de marzo de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/35983

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos,

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 30-S-2250. Mejora de plataforma. CN-623 de Burgos a Santander. Puntos kilométricos 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luenta-Ontaneda. Término municipal de Luenta. Provincia de Cantabria.

—Clave: 33-S-3080. Rectificación curvas. Puerto de El Escudo.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Luenta.

En la fecha siguiente:

—Día: 14 de abril de 1993.

—Hora: Doce a catorce horas.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

—Finca 1. Titular, don Jacinto Martínez Gutiérrez. Domicilio, avenida San Agustín, número 18, 1.º Avilés (Asturias).

—Finca 1-Ar. Titular, doña Leonor Gutiérrez Gutiérrez. Domicilio, Resconorio (Luenta).

—Finca 2. Titulares, don Francisco y doña María Luisa Zúñiga Peña. Domicilio, La Abadilla de Cayón (Santa María de Cayón).

—Finca 2-Ar. Titular, don Julio González Díaz. Domicilio, San Miguel de Luenta (Luenta).

—Finca 3. Titular, doña María González Gómez. Domicilio, calle Colón, número 15, 4.º B, Zamora.

—Finca 3-Ar. Titular, don Francisco Gutiérrez Gutiérrez. Domicilio, Resconorio (Luenta).

—Finca 4. Titular, don Saturnino González González. Domicilio, San Miguel de Luenta (Luenta).

—Finca 4-Ar. Titular, don Joaquín Antolín Gómez Díaz. Domicilio, barrio Bollacín, San Miguel de Luenta.

—Finca 5. Titular, don Severiano Díaz Gómez. Domicilio, Barrio Bollacín, San Miguel de Luenta.

—Finca 5-Ar. Titular, don Joaquín Antolín Díaz Gómez. Domicilio, barrio Bollacín, San Miguel de Luenta.

—Finca 6. Titulares, don Ildefonso González Pérez y doña Esther Día Ibáñez. Domicilio, La Casona, El Escudo (Cantabria).

—Finca 6-Ar. Titular, don Severiano González Díaz. Domicilio, barrio Bollacín, San Miguel de Luenta.

—Finca 5-Comp. Titular, don Cecilio de Bustos Antolín. Domicilio, Los Perales, San Miguel de Luenta.

—Finca 36-Comp.-2. Titular, don Luis Bustillo González. Domicilio, San Fernando, 22, 4.º K, Santander.

—Finca 36-Comp.-2 Ar. Titular, don Francisco Félix González Pereda. Domicilio, San Andrés de Luenta (Cantabria).

—Finca 73-1. Titular, don Fausto López García. Domicilio, La Ventona-Ontaneda (Cantabria).

—Finca 87-Comp. Titulares, don Eduardo, don Gabriel y don César Velasco Ortiz y doña Balbina Ortiz Velasco, representante, don César Velasco Ortiz. Domicilio, avenida de La Baja Navarra, 14, 1.º C, Tafalla (Navarra).

—Finca 87-Comp.-Ar. Titular, don Santiago López Diego. Domicilio, La Ventona-Ontaneda (Cantabria).

—Finca 93-1. Titular, doña Visitación Martínez Díaz, representante, don Fausto López García. Domicilio, La Ventona, Ontaneda (Cantabria).

—Finca 94-1. Titular, doña Joaquina López López. Domicilio, La Ventona, Ontaneda (Cantabria).

Santander, marzo de 1993.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/33192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos,

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 30-S-2200 y 30-0-2240. Mejora de plataforma. CN-621 de León a Santander por Potes. Puntos kilométricos 436,0 al 450,0. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Peñamellera Baja.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

En la fecha siguiente:

—Día: 6 de abril de 1993.

—Hora: Doce a trece horas.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

—Finca 8. Titular, doña Adelina Pando Torre. Representante, doña Alicia Fernández-Pola Pando. Domicilio, Ejerc. Español, 29, Mollet (Barcelona).

—Finca 30-Ar. Titular, don Pedro Campo López. Domicilio, Cimiano (Asturias).

—Finca 40-Comp. Titulares, herederos de don Santos Cordero Fernández, representante, don Juan Antonio Cordero Cordero Cueto. Domicilio, San Jaime, 41 de Rubí, 08191, Barcelona.

—Fincas 40 Ar. y 40-Comp. Titular, don Víctor Corao Martínez. Domicilio, Panes (Asturias).

—Finca 53-Ar. Titular, don Ramón San Román Martínez. Domicilio, Panes (Asturias).

—Finca 53-1. Titular, don Pedro Cianca Hermosa. Domicilio, El Mazo-Panes.

—Finca 61-1. Titular, doña Ángeles Sánchez Cordero. Domicilio, El Mazo-Panes.

—Finca 72-2. Titular, don Jaime Muñiz Díez. Domicilio, Calle Los Escalantes, 5-7, Santander.

—Finca 81-Comp.-Ar. Titular, don Francisco San Pedro Anieva. Domicilio, Buelles (Asturias).

—Finca 83-Comp.-Ar. Titular, don Francisco San Pedro Anieva. Domicilio, Buelles (Panes).

—Fincas 84-Comp.-Ar. y 87-Comp.-Ar. Titular, don Francisco San Pedro Anieva. Domicilio, Buelles (Panes).

—Fincas 99-Comp.-Ar. y 102-Comp.-Ar. Titular, don José Luis Serdio Díaz. Domicilio, Buelles (Panes).

—Finca 104-2. Titular, don Adolfo Echave Oyarbide. Domicilio, El Mazo (Panes).

—Finca 104-3. Titular, don José Ramón Fernández Fernández. Domicilio, El Mazo (Panes).

Santander, marzo de 1993.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/33182

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Línea eléctrica a 55 kV «Astillero-Pedrosa», tramo Pontejos-Pedrosa», de «Electra de Viesgo, S. A.»

ACTA DE PAGO

A. T. 103/86.

De acuerdo con cuanto previene el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de diciembre) y los artículos 49 y 50 de su reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de junio), esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento de actas de pago de la finca, que se indica más abajo, afectada por el establecimiento de la instalación referenciada.

—Finca número 2.

—Día: 6 de abril de 1993.

—Hora: 10.

—Lugar: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

—Propietaria: «Urbanizadora Pontejos, S. A.».

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 23 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/35086

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Convocatoria de elecciones al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (Cantabria)

En conformidad con el texto definitivo de las normas para las elecciones convocadas por el Consejo General de Colegios el día 19 de diciembre de 1992 y acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial de Cantabria, en reunión de fecha 15 de marzo actual, se convocan elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno formada por trece vocales distribuidos de la forma siguiente:

- a) Dos vocales de la subescala de Secretaría.
- b) Dos vocales de la subescala de Intervención-Tesorería.
- c) Dos vocales de la subescala de Secretaría-Intervención.
- d) Siete vocales con independencia de la subescala a que pertenezcan.

El calendario electoral es el siguiente:

1. Publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente convocatoria, la cual permanecerá expuesta, junto con los censos electorales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander y facilitando información en su Oficialía Mayor.

2. En los siguientes quince días hábiles se podrán presentar candidaturas para la elección en la Oficialía

Mayor del Ayuntamiento de Santander, que tiene el carácter de Sede Colegial, o en apartado de correos número 2.280, 39080, Santander.

3. El quinto día hábil, siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno resolverá:

a) Sobre la proclamación de candidatos, con comunicación personal a los interesados y publicación en el tablón de anuncios.

b) Reclamaciones u observaciones sobre los censos electorales.

c) Designar, por sorteo, la mesa electoral, formada por un representante de cada subescala, así como los suplentes necesarios.

d) Señalar fecha y lugar habilitado al efecto, para la celebración de la votación, con duración mínima de tres horas.

Santander, 23 de marzo de 1993.—El presidente del Colegio Provincial, Epifanio Sánchez de la Torre.

93/34400

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 63, páginas 1.274 y 1.275 y con relación a la Confederación Hidrográfica del Norte, donde dice: «por un plazo de veinte días a partir...»; debe decir: «por un plazo de treinta días a partir...».

Santander, 2 de abril de 1993.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1993, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas a 10 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/31351

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1993, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 23 de marzo de 1993.—El alcalde, Fernando Astobiza.

93/34516

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1993, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación por los interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 9 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/30452

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio de 1993, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 12 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/30465

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 1993, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, las cuales se pueden presentar en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece.

Pesaguero a 5 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/30462

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de marzo de 1993 el presupuesto general para el ejercicio de 1993, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 151.2 de la citada Ley.

En caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Selaya a 16 de marzo de 1993.—El alcalde en funciones, Jesús Gutiérrez Castañeda.

93/31833

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios, se les requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
14.006/91	Antonio Damalia Villa	13.706.530	«Ibio, S. A. L.»	27.915
14.318/91	Ruperto Sánchez Martínez	13.744.878	INEM Cantabria	11.040
24.553/91	José Antonio Toca Arroyo	13.746.234	INEM Cantabria	32.754
51.144/91	Joaquín M. Fdez. Aramburu	13.671.210	INEM Cantabria	20.736
56.397/91	Pedro Campo González	13.711.542	«S. L. Cons. Esteban Martín»	10.608

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 24 de marzo de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/33669

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el artículo 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente edicto.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
64.525/91	García Roldán, Carolina	13.485.637	Caja Cantabria	90-0-168720-2	1.121

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de cuentas corrientes de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 24 de marzo de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/33672

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el artículo 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente edicto.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
7.907/91	Luis Navalón Martín	13.478.543	«Pinturas García, S. L.»	32.754
25.857/91	José Manuel Fernández Urien	1.024.566	«Gran Casino Sardinero, S. A.»	36.742
39.357/91	Rafael Cacho Martínez	13.695.858	«Const. Esteban Martín, S. L.»	40.884
40.222/91	Antonio Gómez González	13.658.139	«Const. Eugenio Nava Viar, S. A.»	8.719
51.491/91	Juan Carlos Media López	13.745.666	INEM Cantabria	11.750
61.306/91	Francisco Rodríguez Pablo	13.708.067	Domingo Corral Monje	15.988

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 24 de marzo de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/33668

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Negociado de Infraestructura**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1993 (Decreto 6/1993, de 25 de febrero, «Boletín Oficial de Cantabria», número 44, de 3 de marzo de 1993) y a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, se ha declarado de urgencia la ocupación de determinados bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa en la zona de Las Llamas, en ejecución de las determinaciones del plan general de ordenación urbana de Santander. En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señalan los días y las horas que se relacionan más abajo para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, teniendo lugar en las oficinas del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que se efectúe en la propia finca.

Los titulares de los bienes y derechos deberán asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado y podrán ser acompañados, si lo estiman oportuno, por perito y un notario, siendo en este caso los gastos que ello origine, a su cargo. Deberán aportar el título acreditativo de la propiedad de la finca en cuestión, el recibo del impuesto de bienes inmuebles del año actual y el número de identificación fiscal (o CIF), además de cuantos datos y documentos estimen convenientes para la determinación de los derechos afectados.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Relación que se cita

Número parcela, 50.37.0.62. Propietarias, Gutiérrez de León y Ruiz de las Canales, María Dolores Paloma, e «Inversiones Finvisa». Domicilios, Fernández de la Hoz, 58, 28010, Madrid, y Campezo, s/n, polígono Las Mercedes, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las diez horas.

Número parcela, 55.42.0.55. Propietarios, don Alfonso Yllera Palazuelo, doña María Carmen Yllera Palazuelo, Javier Yllera Palazuelo, don Alfonso Yllera García-Lago, doña María José Aguirre Apolinario, «Construcciones López Pablo» y «Santos Tejedor, Sociedad Anónima». Domicilios, Calvo Sotelo, 15; urbanización Montes Claros-Abetos, 92, Majadahonda, Madrid; Concepción García, 13, Pozuelo de Alarcón; Horadada, 8, Santander; Pérez Galdós, 14, 6.º A, Santander; Vargas, 55-A, Santander, y Juan Bravo, 6, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las doce treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.56. Propietario, don Luis Camus Torices. Domicilio, barrio Camino, 17, Santander. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las diez horas.

Número parcela, 55.42.0.57. Propietaria, «Tejavana Uno, S. A.». Domicilio, Campezo, s/n, polígono Las Mercedes, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las diez treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.58. Propietarios, doña Julia Camus Meléndez y don Jesús Maestegui Pedrosa. Domicilio, Bellavista, 177, Cueto-Bellavista. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las diez treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.62. Propietaria, «Almar, S. A.». Domicilio, Campezo, s/n, polígono Las Mercedes, Madrid 28022. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las once horas.

Número parcela, 55.42.0.63. Propietarios, don Alfonso Yllera Palazuelo, doña María Carmen Yllera Palazuelo, don Javier Yllera Palazuelo, don Alfonso Yllera García-Lago, doña María José Aguirre Apolinario, «Construcciones López Pablo» y «Santos Tejedor, Sociedad Anónima». Domicilios, Calvo Sotelo, 15; urbanización Montes Claros-Abetos, 92, Majadahonda, Madrid; Concepción García, 13, Pozuelo de Alarcón; Horadada, 8, Santander; Pérez Galdós, 14, 6.º A, Santander; Vargas, 55-A, Santander, y Juan Bravo, 6, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las trece horas.

Número parcela, 55.42.0.64. Propietaria, «Centros Comerciales Pryca, S. A.». Domicilio, Campezo, s/n, polígono Las Mercedes, 28022, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las once treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.67. Propietaria, «Tejavana Uno, S. A.». Domicilio, Campezo, s/n, polígono Las Mercedes, 28022 Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las doce horas.

Número parcela, 55.42.0.68. Propietarios, Esclavas del Sagrado Corazón y hermanos Muriedas Mazorra. Domicilio, Pérez Galdós, 41, Santander, y Don Daniel, 6, 6.º, Santander. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las once horas.

Número parcela, 55.42.0.69. Propietarios, Alfonso Yllera Palazuelo, María Carmen Yllera Palazuelo, Javier Yllera Palazuelo, Alfonso Yllera García-Lago, María José Aguirre Apolinario, «Construcciones López Pablo» y «Santos Tejedor, S. A.». Domicilios, Calvo Sotelo, 15; urbanización Montes Claros-Abetos, 92; Majadahonda, Madrid; Concepción García, 13, Pozuelo de Alarcón; Horadada, 8, Santander; Pérez Galdós, 14, 6.º A, Santander; Vargas, 55-A, Santander, y Juan Bravo, 6, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 27 de abril, a las trece treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.78. Propietarios, don Ramón y doña Anunciación Ricalde García. Domicilio, La Pereda, 182, Santander. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las once treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.79. Propietario, don Valentín Gómez Camus. Domicilio, barrio Arriba, 74, Cueto. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las doce horas.

Número parcela, 55.42.0.80. Propietarios, don Isidoro, doña Emilia, don Ramón, doña María Carmen y don Manuel Rodríguez Ochoa; doña Ana María, doña María Mercedes y don Juan Francisco Rodríguez Jiménez, y don Juan Ramón, don Jesús Andrés y don Federico Rodríguez Callejo. Domicilio, colonia Universidad, bloque 7, 1-2.º B, Santander. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las doce treinta horas.

Número parcela, 55.42.0.81. Propietarios, don Luis y don Silvio Gómez Mármol. Domicilio, Estudiantes, 5, 6.º izquierda, 28040, Madrid. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las trece horas.

Número parcela, 55.42.0.82. Propietario, don Antonio Gutiérrez González. Domicilio, barrio Bellavista, 83, Santander. Fecha levantamiento acta previa ocupación, 28 de abril, a las trece treinta horas.

Santander, 22 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/33453

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 15 de marzo de 1993 la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Valdeolea, 17 de marzo de 1993.—El alcalde, Domingo León Fernández.

93/31829

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Herrerías a 3 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/30455

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Puente Viesgo, 18 de marzo de 1993.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

93/34654

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Soba a 18 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/34002

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Don Ceferino Mazón González ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de un pub, en Puentenansa, Rionansa.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Rionansa, 3 de febrero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/14259

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Sinforiano Puente Ojea, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de gas propano, en el pueblo de Suesa, destinado a la vivienda de su propiedad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 17 de febrero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/18917

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 113/92

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 113/92, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Filcon, S. L.», contra «Norcab, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada «Norcab, S. A.»:

—Solar sito en el paraje de Ondarría, término municipal de Alsasua. Ocupa una superficie solar de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, comunal; Sur, carretera del polígono; Este, «Carpintería Sevilla», y Oeste, de «Nicon». Inscrita al tomo 3.204, libro 104 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 115, finca 8.176.

—Solar, en el paraje de Ondarría. Ocupa una cabida de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, comunal; Sur, comunal; Este, comunal, y Oeste, hermanos Martín. Inscrita al tomo 3.195, libro 103 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 210, finca 8.137.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 24.386.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 25 de marzo de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/35178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 484/91

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número seis en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la procuradora señora Zúñiga, en nombre y representación de «Caja Cantabria», contra don Ángel F. Preciado Soto y doña Aurora Ocejo Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas la siguiente finca:

«Urbana sita en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, número 12: Piso destinado a vivienda, denominado segundo C, situado en la segunda planta alta; tiene una superficie construida de 122 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo de distribución y una pequeña terraza. El piso descrito forma parte de un edificio radicante en el sitio Bucarrero, construido sobre un terreno de 1.015 metros cuadrados de superficie total. Inscrita al tomo 883, libro 103, folio 14 y finca 13.986.

Tipo para subasta: Doce millones treinta y dos mil quinientas (12.032.500) pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo, a las nueve horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya». Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado

la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 12.032.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

7. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de julio, a las nueve, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Santander a 2 de marzo de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/30059

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 969/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Ángel Romo de la Fuente, contra «Automatización Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de mayo, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los

medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Automatización Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36018

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 970/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Celia Núñez Pérez, contra «Automatización Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Automatización Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36021

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 360/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jaime Ruiz Zamorano y otros, contra «Termopal, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de mayo, a las once y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Termopal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás per-

sonas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36013

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 482/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel del Campo Momo y otros, contra «Hipólito Fernández y J. J. García, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de mayo, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Hipólito Fernández y J. J. García, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36000

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 353/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Lilita García Revuelta, contra «Figurama, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de mayo, a las once quince horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Figurama, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36014

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.074/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Fernando Leguina García, contra don Ramón Cueto Puente y otro, en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de abril, a las once cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Ramón Cueto Puente y «Acacia de Construcciones y Montajes, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36017

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 352/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Carmen Urbistondo Sotorrío y otros, contra «Extrabe, S. A.», y otro, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de abril, a las once veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Extrabe, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/36012

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 442/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 442/92, seguidos a instancia de don Fermín del Río González, contra «Boxpal, S. A.», y otros, en reclamación por accidente de trabajo.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de mayo, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Boxpal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/35993

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 847/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 847/92, seguidos a instancia de don Manuel José Mazo Pérez, contra «Investigación y Desarrollo de Comunicaciones, S. L.» (INDETEL), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de mayo, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Investigación y Desarrollo Comunicaciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de marzo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/35995

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 462/92

Don Bruno Arias Berrioategortua, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de juicio verbal número 462/92, a instancia de don José Luis San Miguel Montes, representado por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra «Fontanería y Calefacciones del Besaya», de ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar al referido demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en la avenida de Pedro San Martín, s/n, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a «Fontanería y Calefacciones del Besaya» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 22 de marzo de 1993.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortua.—La secretaria (ilegible).

93/35293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.044/85

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.044/85 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente, y en juicio de faltas número 1.044/85, se cita y llama al condenado don Ángel Garrote Peña, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirle del pago de 4.000 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Ángel Garrote Peña, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 18 de marzo de 1993.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

93/33923

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 253/85

Auto

En Santander a 8 de marzo de 1993.

Dada cuenta, visto el contenido de las precedentes actuaciones y de los siguientes

Hechos

Primero.—Que ha quedado suficientemente acreditado tanto documental como testificalmente la insolvencia del condenado en este juicio.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que es procedente, por tanto, hacer tal declaración de insolvencia del penado sin perjuicio de que, para el caso que llegase a mejor fortuna, se prosiguiese con la ejecución de sentencia por sus responsabilidades civiles.

Parte dispositiva

Señor magistrado-juez de instrucción número siete de esta ciudad, don Bruno Arias Berrioategortúa, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba por ahora y sin perjuicio de que llegue a mejor fortuna a los penados don José Luis Cobo García y don Alberto Lastra Villar.

Así, por este auto, lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.

93/32761

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 598/91

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 598/91 seguidos a instancia de «Racing Car, S. A.», representada por la procuradora señora Lastra Olano, contra don Jesús Manuel Ruiz Prieto, en el que se ha acordado publicar el presente edicto ampliatorio del publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» con fecha 26 de febrero de 1993, para hacer constar: Que la subasta señalada para el día 12 de abril, se señala para el día 13 de abril por ser día festivo el 12, a las trece treinta horas, manteniendo los días 12 de mayo y 11 de junio para el caso de segunda y tercera subastas. Todas ellas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que se señalaron.

Y para que así conste expido el presente, en Santander a 12 de marzo de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/35273

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 472/92

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 472/92, seguidos a instancia de «Descalzo Lois, S. A.», representada por la procuradora señora Llanos Benavent, contra «Hábitats de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia con fecha 22 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Hábitats de Cantabria, S. A.», y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Descalzo Lois, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 165.760 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de estos últimos, y las costas, que se imponen a dicha parte demandada».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado en los autos, expido el presente, en Santander a 15 de marzo de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/34120

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 31/93

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 31/93 (dimamante de diligencias previas 1.185/92), por lesiones, en el que interviene doña Charo Castillo Chavarro, en la actualidad en paradero desconocido, y a la que, por medio del presente, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, para asistir a juicio de faltas.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1993.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

93/35963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 39/93

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 39/93 (dimanante de diligen-

cias previas 360/92), por apropiación indebida, en el que intervienen doña María Sarrión de la Calle, doña Mónica Peláez García y don Alberto González Rodríguez, como denunciados, todos en paradero desconocido y a los que, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, para asistir a juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo las partes ser asistidas de abogado.

Torrelavega a 23 de marzo de 1993.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

93/34691

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SALAMANCA**

EDICTO

Expediente número 474/92

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal con el número 474 de 1992, a instancia del procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de don Martín Bernárdez Ferradas, con domicilio en Barcelona, calle Góngora, número 132-3.º, 2.ª, contra otro y don José Luis Santamaría Lamboreña, con domicilio en Ontón (Cantabria), calle Rúa, 20-2.º, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En nombre de Su Majestad el Rey. En Salamanca a 22 de enero de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel Salvador Carabias Gracia, magistrado-juez de primera instancia número ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 474 de 1992, a instancia del procurador don Manuel Martín Tejedor, bajo la dirección del letrado don Ramón Arenas Rodríguez, en nombre y representación de don Martín Bernárdez Ferradas, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Góngora número 132-3.º, 2.ª, contra don José Luis Santamaría Lamboreña, mayor de edad, vecino de Ontón (Cantabria), calle Rúa, 20-2.º, declarado en rebeldía; don José Ignacio Berciano de Pablo, con domicilio en Valmaseda (Vizcaya), calle Estación, 20-2.º izquierda, representado por la procuradora doña Ana Inestal Sierra, bajo la dirección del letrado don Valentín Román, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el letrado del Estado sustituto don Luis Sánchez Pérez.

Fallo: Que estimando en parte la demanda del procurador señor Martín Tejedor, que actúa en nombre y representación de don Martín Bernárdez Ferradas contra don José Luis Santamaría Lamboreña, declarado

en rebeldía; contra don José Ignacio Berciano de Pablo, que viene representado por la procuradora señora Inestal, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el letrado del Estado don Luis Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, procedente de culpa extracontractual, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, con carácter solidario, abonen al actor un millón trescientas setenta mil (1.370.000) pesetas, y todo ello sin hacer expresa condena de costas. Y desestimando la reconvenición de la representación procesal de don José Ignacio Berciano de Pablo, contra don Martín Bernárdez Ferradas, sobre reclamación de 120.733 pesetas, debo absolver y absuelvo al ahora demandado de tal pedimento, condenando al reconviniente al pago de las costas de la reconvenición con las limitaciones del artículo 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, y significándose que podrá pedirse la notificación personal de la misma dentro del término de cinco días al demandado declarado en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Salvador Carabias (rubricado).—José Manuel Martín Jiménez (rubricado)».

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado don José Luis Santamaría Lamboreña, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Salamanca a 8 de marzo de 1993.—El magistrado-juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El secretario (ilegible).

93/34101

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958